

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40561

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-147736

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 1 de noviembre de 2011 con el N° 11-147736--00000-0000, la sociedad Dow Agrosciences LLC, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA CONTROLAR PATÓGENOS DE HONGOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/039170 del 1 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 636 del 20 de enero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1672 y notificado por fijación en lista el 5 de febrero de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-147736-00006-0000 del 14 de junio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 13 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-143188--00000-0000 del 14 de junio de 2013, presentó una solicitud divisional (que equivale al radicado 11-147736--00006-0000) en la cual se observa una combinación de las reivindicaciones 1 a 2 del escrito radicado 11-147736--00006-0000 y las reivindicaciones 3 a 17 del escrito radicado 11-147736--00000-0000, por tal razón se expone la misma materia allegada a esta oficina bajo los radicados mencionados anteriormente. En el examen de fondo mediante Oficio N° 1672, notificado por fijación en lista el 5 de febrero de 2013, no se dio argumento alguno para afectar la unidad de invención. En dicha solicitud divisional no se observa una verdadera división de la materia, por lo cual no es aceptada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40561
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-147736

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SÉPTIMO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 13 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

OCTAVO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN COMPUESTOS DERIVADOS DE ACILHIDRAZONA Y SEMICARBAZOMA Y DERIVADOS ATRAYENTES DE ZOOSPORA, COMO SUS PRECURSORES"**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN COMPUESTOS DERIVADOS DE ACILHIDRAZONA Y SEMICARBAZOMA Y DERIVADOS ATRAYENTES DE ZOOSPORA, COMO SUS PRECURSORES "

Clasificación IPC: A 01 N 037/028.

Reivindicaciones: 1 a 13 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-147736-00006-0000.

Titular: DOW AGROSCIENCES LLC

Domicilio: Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventores: Norman Pearson, Ronald Ross y Robert Ehr.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/039170 ***Fecha:*** 1 de abril de 2009

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40561

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-147736

Vigente desde: 1 de abril de 2009

Hasta: 1 de abril de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

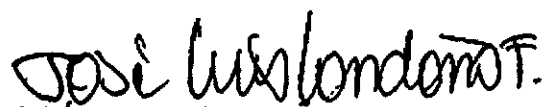
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Dow Agrosciences LLC, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 05 Jul 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

clientes@cavelier.com; cavelier@cavelier.com

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez ✓

Revisó: Lina Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓